



Salta, 15 ABR 2026
EXPEDIENTE N° 6285/25

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 102-26

VISTO: La presentación de la Abog. Elizabeth SAFAR, Profesora Regular de la asignatura Derecho I, mediante la cual propone el dictado de la asignatura Optativa "Derecho Informático – Aspectos Jurídicos en la utilización de las TIC'S y la Inteligencia Artificial" a las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4/12 vuelta de las presentes actuaciones, obran los Contenidos Programáticos y la Planificación Anual de la asignatura optativa propuesta "Derecho Informático – Aspectos Jurídicos en la utilización de las TIC'S y la Inteligencia Artificial", presentados por la Abog. Elizabeth SAFAR.

Que se debe incorporar la citada asignatura al Plan de Estudios 2019 de la carrera Contador Público (según lo establecido en la normativa vigente de aplicación – Resolución CS N° 439/18) y a los Planes de Estudios 2022 de las carreras de Licenciatura en Administración (según lo establecido en la normativa vigente de aplicación – Resolución CS N° 333/21) y Licenciatura en Economía (según lo establecido en la normativa vigente de aplicación – Resolución CS N° 337/21), en su título Actividades Curriculares Optativas/Electivas, respectivamente.

Que por Resolución CD-ECO N° 387/23 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de ésta Unidad Académica.

Que a fs. 16 obra informe del Director del Departamento Jurídico, en donde aconseja la aprobación de la propuesta.

Que a fs. 20, de las presentes actuaciones, obra Despacho N° 70/26, de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina con dictamen favorable.

Que el Art. 117, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/23, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/2026 de fecha 31.03.26, resolvió aprobar el Despacho N° 70/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que corre a fs. 20, del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la incorporación de la asignatura "Optativa Derecho Informático – Aspectos Jurídicos en la utilización de las TIC'S y la Inteligencia Artificial", de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta, propuesta por la Abog. Elizabeth SAFAR.





RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 102-26
///...

EXPEDIENTE Nº 6285/25

ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Contenidos Programáticos y Planificación Anual, de la asignatura mencionada en el Artículo 1º, para el Período Lectivo 2026, y que obran de fs. 4 a 12 vuelta, de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER la correlatividad de la asignatura Optativa "Derecho Informático – Aspectos Jurídicos en la utilización de las TIC'S y la Inteligencia Artificial" a las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2022, de Sede Salta", de la siguiente manera:

- Para regularizar la asignatura deberán tener aprobada Derecho Civil.
- Para poder aprobar o promocionar la asignatura deberán tener aprobada Derecho Civil.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER a la Abogada Elizabeth SAFAR, a los Directores de las Carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, al Departamento Docente Jurídico, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.